

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20524722888	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES HAR SUAREZ S.A.C.	Hora de envío :	15:35:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección que en virtud al principio de libertad de concurrencia previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, establezcan la posibilidad de constituir fideicomisos como alternativa adicional de garantía para la entrega de los adelantos del presente procedimiento de selección, teniendo presente lo establecido en el numeral 1 del artículo 184 del reglamento, la constitución de fideicomisos generará que los adelantos que se entreguen sean destinados exclusivamente a la obra. Por lo cual solicitamos al comité incluir la alternativa de constitución de fideicomiso para los adelantos en las bases integradas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** 2.5.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se acuerda que la constitución del fideicomiso es una medida facultativa para la entidad, de conformidad con el numeral 184.1 del Art. 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, que establece:"La Entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra (...)".Al respecto, es pertinente señalar que, la Entidad en uso de sus facultades ha previsto en el presupuesto de obra, los gastos financieros relacionados a las garantías por adelanto directo y de materiales, lo cual corresponde a una decisión de gestión que se encuentra amparada en un acto resolutivo mediante el cual se aprobó el expediente técnico de la obra. Cabe precisar que, los gastos generales relacionados a las garantías por adelantos, al ser potestad de las entidades autorizar el Fideicomiso por lo que este colegiado decide no acoger la consulta, y no se autoriza la constitución de fideicomiso para el presente proceso de licitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20524722888	Fecha de envío :	06/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES HAR SUAREZ S.A.C.	Hora de envío :	15:35:42

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el capítulo IV- FACTORES DE EVALUACIÓN, de las bases administrativas, Ítem C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, se está requiriendo como factor de evaluación que el postor cuente con Certificación de Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer, cuya certificación, según el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables, se obtiene luego de participar en una convocatoria establecida por dicho Ministerio, cuyas etapas de postulación y evaluación se desarrollan en un periodo de un año, es decir no existe la posibilidad de solicitar tal certificación al Ministerio de forma individual y en la oportunidad que uno estime necesario. Por lo que se desprende claramente que la exigencia de dicho requisito limitará y afectará la libre participación de los proveedores. En ese contexto al amparo del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se suprima como factor de evaluación la obligatoriedad de la presentación de la Certificación como Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer, de tal manera que se fomente la mayor concurrencia de participantes.

Tener en cuenta que, de conformidad con el literal a) del numeral 50.1 previsto en el artículo 50 del Reglamento, los factores de evaluación consignados en los documentos del procedimiento deben guardar vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación; por lo cual se solicita al comité que se elimine este factor y se reorganice la distribución de la asignación de puntaje, EVITANDO ASÍ SUSPICACIAS SOBRE UN PROBABLE DIRECCIONAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN A UN POSTOR QUE CUENTE ESPECÍFICAMENTE CON LO REQUERIDO, EN CASO DE NO ELIMINAR EL FACTOR CUESTIONADO PROCEDEREMOS A ELEVAR EL PRESENTE PLIEGO DE CONSULTAS A LA OSCE PARA SU PRONUNCIAMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página:** 105

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el área usuaria, se manifiesta que las bases estándar y la normativa, permite solicitar como Factores de Evaluación el certificado de PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, por el cual la entidad asignó el puntaje correspondiente, según modelo de las bases estandarizadas, lo cual no ocasiona ningún tipo de restricción según lo afirmado por el participante, considerando que la normativa permite solicitar dichos factores, de otro lado, dado que el espíritu de la normativa es la de permitir la mayor participación de postores, este colegiado decide suprimir los factores correspondientes a C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, por lo cual en la integración de las bases se distribuirá el puntaje asignando para el mencionado factor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20606905727	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	CONBSEG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:04:37

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité determinar si se considerarán porcentajes en la determinación de la oferta, en caso sea si se solicita al comité determinar los porcentajes a considerar en la presentación de las ofertas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que las bases y la normativa, es clara y precisa en la presentación de la documentación del proceso de licitación, asimismo el postor es responsable de la elaboración de su oferta, por este motivo se aclara al postor que en ningunos de los casos deben exceder los siguientes parametros GASTOS GENERALES 10.00% y UTILIDAD 7.00%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20606905727	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	CONBSEG EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:04:37

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se consulta al comité o fecha de determinación del presupuesto debe incluirse en la oferta

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que se debe incluir la fecha en su oferta la cual debe estar de la siguiente manera costos calculados a la fecha: (día) de (mes) de (año)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código : 20601310733

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Fecha de envío : 12/11/2024

Hora de envío : 22:36:53

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A1

Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del analisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que se aceptará la acreditación de maquinarias y equipos de mayor capacidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/11/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:36:53

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que no es obligación de la entidad entregar el presupuesto en otro formato que no sea el cual ya esta colgado, el cual esta claro y legible, no se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código : 20601310733

Fecha de envío : 12/11/2024

Nombre o Razón social : KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.

Hora de envío : 22:36:53

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del analisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se acuerda que la constitución del fideicomiso es una medida facultativa para la entidad, de conformidad con el numeral 184.1 del Art. 184 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, que establece:"La Entidad puede incorporar en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra (...)".Al respecto, es pertinente señalar que, la Entidad en uso de sus facultades ha previsto en el presupuesto de obra, los gastos financieros relacionados a las garantías por adelanto directo y de materiales, lo cual corresponde a una decisión de gestión que se encuentra amparada en un acto resolutivo mediante el cual se aprobó el expediente técnico de la obra. Cabe precisar que, los gastos generales relacionados a las garantías por adelantos, al ser potestad de las entidades autorizar el Fideicomiso por lo que este colegiado decide no acoger la consulta, y no se autoriza la constitución de fideicomiso para el presente proceso de licitación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir el requisito de garantía de por prestaciones accesorias de los requisitos para perfeccionar el contrato , ya que no corresponde al presente proceso de selección

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: b **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que efectivamente por no corresponder al proceso de selección se suprime según lo solicitado por el postor se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Solicitamos suprimir el requisito de Desagregado por partidas que dió origen a la oferta de los requisitos para perfeccionar el contrato , ya que no corresponde al presente proceso de selección considerando que es a precios unitarios

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: p **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del analisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que efectivamente por no corresponder al proceso de selección se suprimita según lo solicitado por el postor se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Observamos que se esta restringiendo la participación de mayor cantidad de postores al haberse determinado que el postor que acredite mayor experiencia su participación es de 50%, al respecto solicitamos que se modifique al 30% como porcentaje mínimo, considerando que es mas equitativo y justo

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12 **Literal:** 3 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

- art. 2 de la ley - art. 49 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del analisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que las bases estandar y la normativa, permite solicitar los porcentajes de participación de los postores, de otro lado, dado que el espíritu de la normativa es la de permitir la mayor participación de postores, este colegiado decide modificar los porcentajes solicitados de acuerdo a lo indicado por el postor, se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar la obligatoriedad del uso de los Anexos o formatos de las bases o el postor podrá modificarlos a su criterio

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: A **Página: 118**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que las bases y la normativa, es clara y precisa en la presentación de la documentación del proceso de licitación, también ya esta definido que si es obligatorio el usos de los anexos, asimismo el postor es responsable de la elaboración de su oferta, por este motivo no se acoge la consulta presentada por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que el terreno tiene libre disponibilidad

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el terreno para la presente etapa esta libre para ejecucion de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código : 20608432320

Fecha de envío : 12/11/2024

Nombre o Razón social : HUAYA CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 22:52:52

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si es necesario agregar los porcentajes de los gastos generales, utilidad e IGV del cuadro de desagregados de partidas según el formato del anexo 6, o sólo es válido colocar los montos correspondientes a los gastos generales en dicho formato.

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que las bases y la normativa, es clara y precisa en la presentación de la documentación del proceso de licitación, asimismo el postor es responsable de la elaboración de su oferta, por este motivo se aclara al postor que en ningunos de los casos deben exceder los siguientes parametros GASTOS GENERALES 10.00% y UTILIDAD 7.00%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si el equipamiento estratégico podrá ser superior al requerido en las bases, considerando que en el mercado existe mayor cantidad de maquinarias y equipos de características superiores

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que se aceptará la acerditación de maquinarias y equipos de mayor capacidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si es necesario colocar la fecha del cálculo al mes del valor referencial en el Anexo N°6 , considerando que las bases estándar no lo estipulan, y tampoco el formato según las bases del procedimiento

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que se debe incluir la fecha en su oferta la cual debe estar de la siguiente manera costos calculados a la fecha: (día) de (mes) de (año)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Confirmar si es necesario colocar señalización vertical, considerando que no esta en los costos del valor referencial

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que las bases y la normativa, es clara y precisa en la presentación de la documentación del proceso de licitación, asimismo el postor es responsable de la elaboración de su oferta, por este motivo no se acoge la consulta presentada por el postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Observamos el plazo de ejecución de obra, ya que no se ha considerado el plazo para la tramitación y aprobación del PMAR Arqueológico, considerando que desde el ingreso del trámite hasta la emisión de resolución existe un plazo de 20 días hábiles, lo cual no se refleja en la programación de obra, durante ese plazo de espera el contratista no podrá excavar.

1. La entidad va aprobar ampliación de plazo por dicho trámite
2. Quien se encarga de tramitar el PMAR

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el área usuaria, se manifiesta que el postor deberá considerar en su oferta las previsiones necesarias para el trámite respectivo, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos agregar los costos para la tramitación del PMAR ante el Ministerio de Cultura

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del analisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que los costos solicitados si forman parte del expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Confirmar que el terreno donde se va a ejecutar la obra tiene libre disponibilidad, de no ser así confirmar que procede

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el terreno para la presente etapa esta libre para ejecución de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

observamos que en las bases la participación del arqueólogo indica 50% y en los gastos generales indica 80%, solicitamos corregir cual es la participación real del aarqueologo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3 **Literal:** A. **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del analisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que por error se consigno 80% en los Gastos Generales, en la absolución se procederá a corregir lo observado, por este motivo se ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Observamos la penalidad 3, del capítulo otras penalidades referente al vuelo del dron, ya que de la revisión del presupuesto y los GG no existe partida o costo que avale ese costo de alquiler del dron

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 16.2 Literal: **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el área usuaria, se manifiesta que se suprima la penalidad observada, por este motivo se ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA

Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código : 20608432320

Nombre o Razón social : HUAYA CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 12/11/2024

Hora de envío : 22:52:52

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Observamos la penalidad 22, del capítulo otras penalidades referente a la inasistencia del representante legal y los especialistas del contratista a las reuniones convocadas, considerando que los representantes legales no tienen la obligación de asistir a reuniones ante la entidad, y menos el equipo de especialistas de obra, ya que la obra quedaría sin ingenieros y no es posible dicho acontecimiento, solicitamos suprimir la penalidad mencionada por no tener asidero legal y estaría contraviniendo la normativa

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el área usuaria, se manifiesta que se suprimirá la penalidad observada, por este motivo se ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20608432320	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	HUAYA CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	22:52:52

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a que se refiere cuando indica que la disponibilidad física del terreno será parcial ?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 30 **Literal:** **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el terreno para la presente etapa esta libre para ejecucion de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20547282559	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	Hora de envío :	23:05:41

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se consulta si el terreno cuenta con libre disponibilidad al 100%

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el terreno para la presente etapa esta libre para ejecucion de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20547282559	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	Hora de envío :	23:05:41

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se consulta si todos los permisos de obra serán tramitados por la entidad de acuerdo a lo establecido en la ley

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que todos los permisos seran tramitados por la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20547282559	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	Hora de envío :	23:05:41

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se consulta si es necesario la tramitación del PMAR ante Ministerio de Cultura, si la respuesta es si, solicitamos agregar dichos costos en el presupuesto referencial

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que los costos solicitados si forman parte del expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20547282559	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	Hora de envío :	23:05:41

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Solicitamos nos entreguen con la absolución de consultas, los planos de interferencias de las EP de Servicios de la zona de trabajo

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: Literal: Página:

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el area usuaria, se manifiesta que los planos solicitados si forman parte del expediente técnico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA
Nomenclatura : LP-SM-9-2024-MML/GRML-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA AV. MARCO PUENTE LLANOS ENTRE LA AV. NICOLÁS AYLLÓN Y LA AV. MONTEVERDE, ZONA 03, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE - LIMA ¿ LIMA ¿ PRIMERA ETAPA, CON CUI 2342903.

Ruc/código :	20547282559	Fecha de envío :	12/11/2024
Nombre o Razón social :	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	Hora de envío :	23:05:41

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Confirmar el espesor del pavimento de concreto

Acápites de las bases : **Sección:** General **Numeral:** **Literal:** **Página:**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la consulta del postor, y en coordinación con el área usuaria, se manifiesta que el expediente técnico, planos, especificaciones técnicas, presupuesto, metrados entre otros indican claramente que el espesor del pavimento es de 0.20m

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null